UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 135/2016

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietario **Roberto Rodríguez Arias** , con Cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Mantenimiento y Reparación de Aire"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **10** para los SERVICIOS DE ***"Mantenimiento y Reparación de Aire"***, y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.***

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2016	2	2	2	0	240	30	1	10	**7.500.000**	**15.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **303.606**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **10,** para los servicios de **Mantenimiento y Reparación de Aire** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL de Roberto Rodríguez Arias
						Precio Unitario(IVA INCLUIDO)
1	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12.000 BTU	Unidad	1	Evento	1.450.000
2	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18.000 BTU	Unidad	1	Evento	2.450.000
3	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24.000 BTU	Unidad	1	Evento	2.450.000
4	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36.000 BTU	Unidad	1	Evento	4.450.000
5	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000BTU	Unidad	1	Evento	1.495.000
6	72102305-001	Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Ventana de 18.000 BTU	Unidad	1	Evento	1.495.000
7	72102305-002	Montaje de Aire acondicionado TIPO Split	Unidad	1	Evento	500.000
8	72102305-002	Desmontaje de Aire acondicionado TIPO Split	Unidad	1	Evento	500.000
					PRECIO TOTAL	14.790.000

Ítem	Código	Descripción de Artículo	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)
1	72102305-001	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 12000 BTU**	Evento	1	1.450.000
1.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire			40.000
1.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas			40.000
1.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas			40.000
1.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes			40.000
1.5		Lubricación de motores			40.000
1.6		Lubricación de ventiladores			40.000
1.7		Medición de carga del motor ventilador			40.000
1.8		Medición del compresor			40.000
1.9		Revisión del funcionamiento de contactores			40.000
1.10		Revisión del funcionamiento de relés			40.000
1.11		Revisión del funcionamiento de temporizadores			40.000
1.12		Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja			40.000
1.13		Provisión y cambio de compresor rotativo			40.000
1.14		Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.			100.000
1.15		Rebobinado motor ventilador del evaporador			90.000
1.16		Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor			40.000
1.17		Cambio filtro de gas			40.000
1.18		Provisión y cambio de filtro de aire			40.000
1.19		Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables			40.000
1.20		Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio			40.000
1.21		Provisión y cambio de robinete de alta presión			40.000
1.22		Provisión y cambio de aislación térmica			40.000
1.23		Provisión y cambio de protector térmico			40.000

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

1.24		Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador			40.000
1.25		Provisión y cambio de aleta del condensador			40.000
1.26		Provisión y cambio de turbina del evaporador			40.000
1.27		Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador			40.000
1.28		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor			40.000
1.29		Provisión y cambio de capacitor de arranque			40.000
1.30		Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v			40.000
1.31		Provisión y cambio de válvula de expansión			40.000
1.33		Provisión y carga de gas			100.000
2	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 18000 BTU**	**Evento**	**1**	**2.450.000**
2.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire			70.000
2.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas			70.000
2.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas			70.000
2.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes			70.000
2.5		Lubricación de motores			70.000
2.6		Lubricación de ventiladores			70.000
2.7		Medición de carga del motor ventilador			70.000
2.8		Medición del compresor			70.000
2.9		Revisión del funcionamiento de contactores			70.000
2.10		Revisión del funcionamiento de relés			70.000
2.11		Revisión del funcionamiento de temporizadores			70.000
2.12		Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja			70.000
2.13		Provisión y cambio de compresor rotativo			70.000
2.14		Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.			130.000
2.15		Rebobinado motor ventilador del evaporador			130.000
2.16		Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor			130.000
2.17		Cambio filtro de gas			70.000
2.18		Provisión y cambio de filtro de aire			70.000
2.19		Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables			70.000
2.20		Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio			70.000
2.21		Provisión y cambio de robinete de alta presión			70.000
2.22		Provisión y cambio de aislación térmica			70.000
2.23		Provisión y cambio de protector térmico			70.000
2.24		Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador			70.000
2.25		Provisión y cambio de aleta del condensador			70.000
2.26		Provisión y cambio de turbina del evaporador			70.000
2.27		Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador			70.000
2.28		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor			70.000
2.29		Provisión y cambio de capacitor de arranque			70.000
2.30		Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v			70.000
2.31		Provisión y cambio de válvula de expansión			70.000
2.33		Provisión y carga de gas			100.000
3	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 24000 BTU**	**Evento**	**1**	**2.450.000**
3.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire			70.000
3.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas			70.000
3.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas			70.000
3.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes			70.000
3.5		Lubricación de motores			70.000
3.6		Lubricación de ventiladores			70.000

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

3.7		Medición de carga del motor ventilador			70.000
3.8		Medición del compresor			70.000
3.9		Revisión del funcionamiento de contactores			70.000
3.10		Revisión del funcionamiento de relés			70.000
3.11		Revisión del funcionamiento de temporizadores			70.000
3.12		Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja			70.000
3.13		Provisión y cambio de compresor rotativo			70.000
3.14		Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.			130.000
3.15		Rebobinado motor ventilador del evaporador			130.000
3.16		Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor			130.000
3.17		Cambio filtro de gas			70.000
3.18		Provisión y cambio de filtro de aire			70.000
3.19		Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables			70.000
3.20		Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio			70.000
3.21		Provisión y cambio de robinete de alta presión			70.000
3.22		Provisión y cambio de aislación térmica			70.000
3.23		Provisión y cambio de protector térmico			70.000
3.24		Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador			70.000
3.25		Provisión y cambio de aleta del condensador			70.000
3.26		Provisión y cambio de turbina del evaporador			70.000
3.27		Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador			70.000
3.28		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor			70.000
3.29		Provisión y cambio de capacitor de arranque			70.000
3.30		Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v			70.000
3.31		Provisión y cambio de válvula de expansión			70.000
3.33		Provisión y carga de gas			100.000
4	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 36000 BTU**	**Evento**	**1**	**4.450.000**
4.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire			130.000
4.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas			130.000
4.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas			130.000
4.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes			130.000
4.5		Lubricación de motores			130.000
4.6		Lubricación de ventiladores			130.000
4.7		Medición de carga del motor ventilador			130.000
4.8		Medición del compresor			130.000
4.9		Revisión del funcionamiento de contactores			130.000
4.10		Revisión del funcionamiento de relés			130.000
4.11		Revisión del funcionamiento de temporizadores			130.000
4.12		Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja			130.000
4.13		Provisión y cambio de compresor rotativo			130.000
4.14		Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.			230.000
4.15		Rebobinado motor ventilador del evaporador			220.000
4.16		Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor			230.000
4.17		Cambio filtro de gas			130.000
4.18		Provisión y cambio de filtro de aire			130.000
4.19		Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables			130.000
4.20		Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio			130.000
4.21		Provisión y cambio de robinete de alta presión			130.000
4.22		Provisión y cambio de aislación térmica			130.000
4.23		Provisión y cambio de protector térmico			130.000

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

4.24		Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador			130.000
4.25		Provisión y cambio de aleta del condensador			130.000
4.26		Provisión y cambio de turbina del evaporador			130.000
4.27		Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador			130.000
4.28		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor			130.000
4.29		Provisión y cambio de capacitor de arranque			130.000
4.30		Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v			130.000
4.31		Provisión y cambio de válvula de expansión			130.000
4.33		Provisión y carga de gas			130.000
5	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire Split de 9000 BTU**	**Evento**	**1**	**1.495.000**
5.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire			40.000
5.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas			40.000
5.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas			40.000
5.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes			40.000
5.5		Lubricación de motores			40.000
5.6		Lubricación de ventiladores			40.000
5.7		Medición de carga del motor ventilador			40.000
5.8		Medición del compresor			40.000
5.9		Revisión del funcionamiento de contactores			40.000
5.10		Revisión del funcionamiento de relés			40.000
5.11		Revisión del funcionamiento de temporizadores			40.000
5.12		Revisión del funcionamiento de presostatos de alta y baja			40.000
5.13		Provisión y cambio de compresor rotativo			40.000
5.14		Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.			40.000
5.15		Rebobinado motor ventilador del evaporador			120.000
5.16		Provisión y cambio placa electrónica con control remoto frío/calor			120.000
5.17		Cambio filtro de gas			40.000
5.18		Provisión y cambio de filtro de aire			40.000
5.19		Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables			40.000
5.20		Provisión y cambio de robinete de baja presión con válvula de servicio			40.000
5.21		Provisión y cambio de robinete de alta presión			40.000
5.22		Provisión y cambio de aislación térmica			40.000
5.23		Provisión y cambio de protector térmico			40.000
5.24		Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador			40.000
5.25		Provisión y cambio de aleta del condensador			40.000
5.26		Provisión y cambio de turbina del evaporador			40.000
5.27		Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador			40.000
5.28		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor			40.000
5.29		Provisión y cambio de capacitor de arranque			40.000
5.30		Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v			40.000
5.31		Provisión y cambio de válvula de expansión			40.000
5.33		Provisión y carga de gas			95.000
6	**72102305-001**	**Mantenimiento preventivo y correctivo de Acondicionadores de Aire tipo Ventana de 18000 BTU**	**Evento**	**1**	**1.495.000**
6.1		Mantenimiento y limpieza de filtros de aire			60.000
6.2		Mantenimiento y limpieza de serpentinas			60.000
6.3		Mantenimiento y limpieza de turbinas			60.000
6.4		Mantenimiento y limpieza de bandejas de drenajes			60.000
6.5		Lubricación de ventiladores			60.000
6.6		Medición del compresor			60.000

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

6.7		Provisión y cambio de compresor rotativo			115.000
6.8		Rebobinado motor ventilador del condensador 220 v.			115.000
6.9		Cambio filtro de gas			60.000
6.10		Provisión y cambio de filtro de aire			60.000
6.11		Provisión e instalación de circuito eléctrico, colocación de llave TM y cables			60.000
6.12		Provisión y cambio de aislación térmica			60.000
6.13		Provisión y cambio de protector térmico			60.000
6.14		Adaptación de Rulemanes al motor ventilador del evaporador			60.000
6.15		Provisión y cambio de aleta del condensador			60.000
6.16		Provisión y cambio de turbina del evaporador			60.000
6.17		Provisión y cambio de capacitor de marcha del ventilador			60.000
6.18		Provisión y cambio de capacitor de marcha del compresor			60.000
6.19		Provisión y cambio de capacitor de arranque			60.000
6.20		Provisión y cambio de válvula de inversión bobina 220 v			60.000
6.21		Provisión y cambio de válvula de expansión			60.000
6.22		Provisión y carga de gas			125.000
7	**72102305-002**	Montaje de Aire acondicionado TIPO Split, traslado del equipo de una oficina a otra, así cuando lo requiera e indique la Facultad de Filosofía - UNE. a través de la orden de servicios. El servicio incluye mano de obra, puesta en marcha del equipo y carga de gas si fuese necesario para completar el servicio.	**Evento**	**1**	**500.000**
8	**72102305-002**	Desmontaje de Aire acondicionado TIPO Split, traslado del equipo de una oficina a otra, así cuando lo requiera e indique la Facultad de Filosofía - UNE. a través de la orden de servicios. El servicio incluye mano de obra, puesta en marcha del equipo y carga de gas si fuese necesario para completar el servicio.	**Evento**	**1**	**500.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Máximo Gs. **15.000.000(guaraníes quince millones)** y Mínimo Gs. 7.**500.000(guaraníes siete millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **25** de abril y hasta 31 de diciembre de 2016; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(48 horas)** una vez recepcionados la orden de SERVICIOS. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de servicios con los detalles correspondientes a la provisión de los servicios conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente Financiamiento 30, a ser imputado el objeto de gasto **240** "**Gastos por Servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones**" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.016** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA
El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **veinticinco** días de mes de **abril** del año **dos mil dieciséis.**

Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC 80010... 061-506 863 / 0971-980 364

Sr. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Grupo Comercial Empresarial

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE